Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1756

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" PLURIANUAL"* **ID N° 401.131, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 230/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Pública (SUOC) de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 294/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 426/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1435/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 41287/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 230/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Pública (SUOC) de la DINCAP, remite el expediente en el marco del llamado LPN MAG – CENSO N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID N° 401.131,* del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, con informe de Evaluación de Ofertas N° 40/2021 con los antecedentes correspondientes al proceso ya mencionado, para los trámites de elaboración de Dictamen Jurídico y posterior Resolución Ministerial en base a la recomendación del Comité de Evaluador Permanente conformado por Resolución MAG N° 752/2021.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 294/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación* ***según Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 40/2021, cerrado en fecha 19 de noviembre de 2021, conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR el presente llamado a las Firma: CUEVAS HERMANOS S.A.*** *por un Monto Total de Gs. 11.140.000.000 (Guaraníes once mil ciento cuarenta millones) IVA Incluido en el proceso licitatorio* ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" – PLURIANUAL – ID N° 401.131, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 05/2021*** *en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio/Crédito BIRF-9064-PY, de la Dirección Nacional*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1756.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" PLURIANUAL"* **ID N° 401.131, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial...".

Que, por Providencia D.C. N° 426/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" – PLURIANUAL – ID N° 401.131, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 05/2021,*** acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 294/2021 y el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 40/2021, cerrado en fecha 19 de noviembre de 2021.

Que, por Nota DGAF N° 1435/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Informe de Evaluación N° 40/2021 cerrado en fecha 19 de noviembre de 2021, acompañado del Dictamen D.C./A.L. N° 294/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" - PLURIANUAL" –ID N° 401.131,* para la promulgación de la Resolución correspondiente, que:

1) *Adjudique el proceso "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID N° 401.131, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) MAG N° 05/2021, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), a la Firma* ***CUEVAS HERMANOS S.A.,*** *por un monto total de Gs. 11.140.000.000 (Guaraníes once mil ciento cuarenta millones), IVA incluido, conforme al Cuadro 18 "Adjudicación propuesta del Contrato"; y,*
2) *Autorice al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)".*

Que, obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 587/2021, proveído por la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, el presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco Mundial; y considerando lo expuesto en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, específicamente en el inc. "c", "las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial."* por ende las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1756

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" PLURIANUAL"* **ID N° 401.131, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial - Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" - PLURIANUAL" –ID N° 401.131,* para el Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio/Crédito BIRF-9064-PY, de la Direccion Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Firma: ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** por un Monto Total de Gs. 11.140.000.000 (Guaraníes once mil ciento cuarenta millones) IVA Incluido, conforme al Cuadro 18 *"Adjudicación propuesta del Contrato".*

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.